

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 65 (fascículo 1)

3 de mayo de 2021

Página 2959

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

6.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 237, relativa a cumplimiento y efectividad de la declaración institucional aprobada el 02.05.2017 y las Proposiciones no de Ley números 9L/4300-0352 y 10L/4300-0026 aprobadas el 18.03.2019 y el 28.10.2019 respectivamente y otros extremos, presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista, Popular, Socialista, Ciudadanos y Mixto. [10L/4300-0237]

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Ruego al secretario segundo que dé lectura al punto sexto del orden del día.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Debate y votación de la proposición no de ley número 237, relativa al cumplimiento y efectividad de la declaración institucional aprobada el dos del cinco de 2017 y las proposiciones no de ley, números 52 y 26, aprobadas el 18 del tres de 2019 y el 28 del 10 del 2019, respectivamente, y otros extremos, presentadas por los grupos parlamentarios regionalista Popular Socialista, Ciudadanos y Mixto.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Para turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Sr. Blanco.

Es que aquí me pone en el informe, tres minutos

(Murmullos)

A ver ¿siete?

(Murmullos)

Un primer turno de siete y un segundo de turno de...es que pone...

Vale, vale, es que en el informe ponía otra cosa, vale, de acuerdo

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias señora presidenta.

Señores diputados antes del año 2001, año en que se aprobó la ley del Suelo de Cantabria, el urbanismo se regulaba con una cierta manga ancha o escasa regulación, que consistía en que se construya prácticamente en cualquier sitio, con una licencia que daba el ayuntamiento o que no la daba, y luego se iba por ese famoso papelucho, el 44 punto 2, con lo que se legalizaba todo lo que se había construido de cualquier manera.

Las consecuencias de esta absoluta falta de control por parte de la administración fueron más de ochocientas viviendas con sentencias de derribo en todos los casos antes de 2001.

Hay que recordar que, en 1995, tras las elecciones regionales, se formó un Gobierno de coalición entre el Partido Popular y el Partido Regionalista y que en dicho acuerdo de Gobierno se repartió la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo a los regionalistas, siendo Revilla su consejero y responsable de la CROTU.

Sr. Revilla, gracias, por tanto, es evidente que el máximo responsable de esta estrategia para más de 800 familias ha sido el presidente Miguel Ángel Revilla.

Hace más de un año y con el consenso de todos los grupos parlamentarios aprobamos por tramitación directa y lectura única la Ley de medidas urgentes para el desarrollo urbanístico de Cantabria, que pretendía solucionar definitivamente este problema.

Sin embargo, un año más tarde sigue siendo necesario recordar al Gobierno de Cantabria que cumplan los acuerdos suscritos con los afectados, que cumplan los acuerdos con estas quinientas familias que compraron de buena fe y que han tenido que sufrir durante 20 años la agonía de no saber cuál iba a ser el futuro de sus viviendas y, por tanto, de sus propias vidas.

Acuerdos que buscaban garantizar que estas familias que no tenían ninguna culpa de la situación que se les había generado, que al menos no fueran perjudicadas desde un punto de vista económico y por eso se estableció una hoja de ruta en la que, en primer lugar, se intentaría regularizar aquellas viviendas en las que fuera posible cumplir con la legalidad urbanística, en aquellos lugares donde no fuera posible regularizarlo se intentaría compensar vivienda por vivienda de las mismas características, del mismo valor y en el mismo ámbito, vivienda por vivienda, en el mismo ámbito, y donde no fuera posible ni regularizar ni compensar, se procedería a indemnizar.



Lo que no entendemos es por qué el Sr. Revilla ha renunciado a cumplir estos acuerdos, porqué se ha renunciado, por ejemplo, al cumplimiento de los convenios en Escalante, porqué se ha renunciado a la posibilidad de regularizar estas viviendas, y por qué se ha renunciado a compensarles vivienda por vivienda, en Escalante, en lugar de enviarles a Arnauero, por qué se ha renunciado también al cumplimiento de los convenios en Argoños donde no se ofrece a los afectados la posibilidad de vivienda por vivienda en el lugar donde actualmente se encuentran las viviendas, porque tras la demolición esos terrenos serán edificables para edificar nuevas viviendas.

Y, por qué se ha renunciado a garantizar el patrimonio de las familias, imponiéndoles valoraciones que no corresponden con el precio de la vivienda que estas familias van a perder por culpa de ustedes.

Señores regionalistas no debería existir ninguna razón a estas alturas para que este tema siga siendo objeto del debate.

No hay margen para el debate político, hay perjudicados, hay convenios firmados y hay formas de solucionarlos.

Solo se convierten en debate político, por el sistemático incumplimiento de los acuerdos por parte del Gobierno de Cantabria, por tanto, den solución a las víctimas y firmen los convenios que ustedes mismos han realizado.

Muchas gracias.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sr. Blanco.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el Sr. Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias, presidenta.

Señorías, hoy volvemos a traer a esta cámara una proposición no de ley firmada por todos los grupos, con el fin de mostrar el consenso en la petición al Gobierno regional y a los ayuntamientos correspondientes, de que se hagan efectivos los acuerdos ya tomados y aprobados en este Parlamento de Cantabria para que antes de la finalización de este año se haya dado una solución definitiva y satisfactoria a todos los afectados.

Las medidas a llevar a cabo ya son ampliamente conocidas por todos y largamente debatidas; pasan por el cumplimiento de los convenios existentes, firmados entre el Gobierno regional y los afectados, llevar a procedimiento judicial los desarrollos urbanísticos que influyan en la legalidad de las viviendas, así como en llevar a cabo iniciativas orientadas a tener un ordenamiento jurídico que evite en el futuro situaciones tan dantescas como las que viven los afectados, de AMA, como el objetivo claro de defender a los ciudadanos como perjudicados de las acciones de la administración pública en el ámbito urbanístico.

No podemos seguir permitiendo que los errores de la administración los acaben pagando los de siempre, los ciudadanos y digo héroes de la administración, porque no hay que olvidar que la responsabilidad es de quienes toman las decisiones desde sus puestos de responsabilidad y no voy a entrar en si hay un color u otro, porque lo del "y tú más" no resuelve problemas, simplemente sirve para escurrir el bulto e intentar quitarse culpas de encima.

Como ya expuse en mi última intervención desde esta tribuna, hay una obligación moral por parte de la Administración, que generó toda esta travesía por el desierto de los afectados durante más de dos décadas, en dejarse la piel administrativa y jurídicamente para dar una solución lo más satisfactoria posible a las familias.

Aunque es verdad que se han dado pasos por parte de las administraciones para el cumplimiento de las sentencias, así como de la aprobación en este Parlamento de la modificación de la Ley del Suelo, como instrumento para favorecer la resolución de este tipo de situaciones, también es verdad que el problema no se ha resuelto para el total de los afectados.

Los compromisos se cumplen y hay que estar a la altura. Los planes generales no pueden seguir siendo misión imposible. Los convenios están para cumplirse y los ayuntamientos y el Gobierno regional, deben ir de la mano, buscando el objetivo final de ayudar a los ciudadanos.

No se les puede dejar olvidados o cogiendo la calle de en medio porque es la forma más fácil para la Administración. Algunos de los que empezaron en esta lucha hoy ya no están. Y con sus descendientes familiares, que siguen todavía al pie del cañón, tampoco se les ha dado una solución.

Las familias afectadas y que llevan recorriendo este periplo desde hace un montón de años, cerca ya de las bodas de plata, siguen esperando, casi un cuarto de siglo más tarde, una solución a un problema no creado por ellos. Un problema que se ha convertido durante años en su peor pesadilla, ya que estamos hablando de proyectos de vida iniciados con ilusión y en la mayoría de los casos con esfuerzos económicos provenientes de ahorros y préstamos.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 65 (fascículo 1)

3 de mayo de 2021

Página 2961

Aunque es cierto que la empatía no es un sentimiento ajeno a la condición humana, nunca seremos capaces de sentir el daño no solo económico, sino moral y psicológico que han sufrido todas estas familias.

Para finalizar, mostramos nuestro apoyo y solidaridad, una vez más, a las familias afectadas por las sentencias de derribo y agradecemos y reconocemos al colectivo AMA todas las iniciativas que han llevado a cabo acudiendo a todas las instituciones que nos podemos imaginar.

Y, por último, hacerles llegar nuestro compromiso a seguir vigilantes del acuerdo adquirido hoy por los grupos de esta cámara para que, como se recoge en la exposición de motivos, se den soluciones en el presente año.

Muchas gracias.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sr. Marañón.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Cobo.

LA SRA. COBO PÉREZ: Gracias, presidenta. Señorías, buenos días de nuevo.

Desde hace más de dos décadas, la asociación de maltratados por la Administración, AMA, ha caminado kilómetros y kilómetros reivindicando su causa. Un camino que no les ha conducido a ninguna parte, porque parece que nunca llegan a la última estación, al final de este duro y largo trayecto.

Un final que incluso algunos de ellos, después de todo este tiempo, ya no podrán ver, desgraciadamente; más de un centenar de ellos y de ellas, señorías. Una pena, una pena y una injusticia. E

n la intervención, en este hemicycle, que realicé en octubre de 2019, subrayé que este colectivo, la asociación de maltratados por la Administración, lleva más de 20 años en la incertidumbre de un limbo administrativo que mantiene en vilo sus casas.

Este Parlamento, lleva más de 15 años reivindicando una solución para las familias afectadas por las sentencias de derribo. Todos los grupos políticos hemos estado siempre de acuerdo en ello.

Miren, los políticos estamos para solucionar los problemas de la gente, pero no para crearlos, como desgraciadamente hicieron algunos otorgando licencias y permisos, que luego la justicia cuestionó.

Hay mucha comprensión hacia esta causa, sí; pero ninguna, ninguna de las propuestas, iniciativas o ideas concebidas hasta el momento han disuelto todavía definitivamente el conflicto; aunque es verdad que se han ido dando muchos pasos.

Hoy todos los grupos parlamentarios de esta cámara volvemos a insistir para que el Gobierno de Cantabria y los ayuntamientos afectados cumplan y hagan efectivas las propuestas de resolución, que a su vez pedía hacer efectiva la declaración institucional rubricada dos años antes, en mayo de 2017.

Lo que aprueba el Parlamento de Cantabria no puede ser papel mojado, señorías, las administraciones tienen que llegar a acuerdos sin más dilaciones, cumpliendo los convenios firmados entre los afectados y el Gobierno de Cantabria.

Los grupos políticos reclamamos hoy aquí que se solucione el problema antes de que acabe el año. Otra prórroga más que estamos dando a un asunto que tenía que haber se concluido en 2019, según instó el Parlamento en su día, extendiendo ya el plazo de la declaración institucional aprobada en mayo de 2017, que pedía esta solución antes de que acabase la anterior legislatura.

Hay muchas familias desprotegidas, perjudicadas por situaciones injustas. Son personas con nombre y con rostro, ciudadanos, vecinos de nuestros pueblos, que tienen un hogar amenazado y a los que los diputados de este Parlamento no podemos dejarlos solos.

Hoy, una vez más, llamamos al Gobierno y a los ayuntamientos a acabar con esta pesadilla, aunque solo sea por la entrega, el tesón y la determinación con la que han sostenido la bandera de su reivindicada justicia, por respeto a la lección de dignidad, resistencia y de rebeldía en la adversidad que nos han dado a todos.

No podemos permitir que ocurra por más tiempo, ni que ocurra con nadie más.

El Poder Legislativo se pronuncia hoy con contundencia, reclamando por cuarta vez una solución definitiva y efectiva a los derribos antes de que acabe el año. Una resolución que ha de ser cumplida, no puede ser ignorada ni sufrir más dilaciones, porque es hora de poner fin a esta incertidumbre.



Muchas gracias.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sra. Cobo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias.

Efectivamente, todos hemos firmado esta proposición no de ley y no es la primera vez que todos firmamos un documento de este tipo; el problema es que lo firmamos, los registramos, lo debatimos, lo votamos, lo publicamos en el boletín oficial del Parlamento, pero luego no se cumple, este es el problema.

No digo que sea fácil cumplirlo, pero es evidente que todos estos acuerdos que hemos ido adoptando todos estos años, luego no se cumplen.

Fíjense hoy venimos a ratificar las resoluciones de 18 de marzo de 2019 y de 28 de octubre de 2019, o sea, dos años después y cuatro años después de la declaración institucional de 2017, que venía a pedir lo mismo.

En general, ¿qué es lo que nos piden los afectados? Nos piden que se cumplan los convenios. La propia resolución que hoy sometemos a debate y votación lo dice: "llegar a acuerdos sin más dilación con cada afectación y desarrollar los convenios"; esto es lo que nos piden.

¿Por qué? Porque los convenios son lo más parecido a una solución que tienen los afectados. Los convenios son el principal paraguas protector que tienen los afectados. Los convenios desarrollan aquella fórmula, aquel esquema de solución que consistía en regularizar donde fuera posible, compensar mediante vivienda de sustitución y, en última instancia indemnizar.

Los convenios recogen eso y lo recogen de manera individual entre cada afectado y la Administración. Por eso es tan importante que se desarrollen en esos convenios y que se desarrollen en su literalidad, señor consejero Gochicoa, que se desarrollen en la medida de lo posible en su literalidad; eso es lo que nos están pidiendo.

Regularizar, mediante adaptaciones del Plan General de Ordenación Urbana, mediante la concesión de una nueva licencia, en la que se eliminen aquellos elementos que dieron lugar a la anulación de la licencia anterior, se pueden regularizar muchas de las viviendas que están sometidas hoy a una sentencia de demolición.

Hay urbanizaciones que no cumplían la legalidad urbanística, porque había, se habían excedido en el impacto visual, pero a lo mejor ese impacto visual se puede reducir, se pueden mitigar, y podemos hacer que si no toda una urbanización de 98 viviendas, al menos ochenta y tantas de ellas cumplan, y ya no hay que demoler 100, hay que demoler ocho.

O lo mismo sucede en el conflicto que se desató en la urbanización por un conflicto de lindes entre Noja, Arnauero y Argoños, que hoy ya está resuelto. Y a lo mejor una nueva licencia puede dar lugar a que ni un solo metro de la ocupación de esa obra se salga del término municipal del Ayuntamiento que dio la licencia.

Es decir, hay muchas viviendas que se pueden regularizar con un poco de trabajo, de buena voluntad, adaptando planes generales. Regularicemos todas las que sea posible por esa vía. Donde no sea posible vivienda, por vivienda. ¿Por qué? Porque es mucho menos doloroso para los afectados y es mucho menos gravoso para la Administración. A quién no dar una solución a esto puede implicarle en coste en indemnizaciones muy por encima de cien millones de euros.

Regularizar donde sea posible, vivienda de compensación donde no sea posible, en el mismo ámbito, en el mismo lugar y en última instancia la indemnización donde no quede otra salida. Esto es lo que se planteó ya hace muchos años y además lo planteó la oficina del Defensor del Pueblo, como una hoja de ruta, un esquema de trabajo para encontrar una solución. Y esto es lo que se recoge en los convenios que mayoritariamente firmaron los afectados con el Gobierno de Cantabria en los meses de abril de 2015 y de mayo de 2015. Algunos los firmaron después, incluso hay todavía familias que no han podido firmar un convenio, que también habría que dar una solución a esas familias.

Pero ese esquema de trabajo, esos convenios que se firmaron en abril de 2015, en mayo de 2015, hace más de seis años, los afectados están esperando que se desarrollen, que se conviertan verdaderamente en una solución. De momento lo único a lo que pueden acogerse, luego tienen para ellos un enorme valor moral y jurídico.

Pero, claro, el nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Argoños ya está aprobado, está en la CROTU, lleva dos o tres meses en la CROTU, ¿qué pasa con ese Plan General de Ordenación Urbana?

El Plan general nuevo de Ordenación Urbana de Piélagos, todavía no ha salido del ayuntamiento, se estará trabajando en ello. Una parte de la solución. En Escalante, la propuesta de la Consejería de Obras Públicas de compensar

las viviendas en una urbanización ubicada en Arnauero, eso es incumplir el convenio, Sr. Gochicoa, eso es incumplir los convenios. En Argoños no se ha constituido todavía la Comisión mixta entre las administraciones y los afectados para estudiar, compensaciones para quienes tengan que sufrir la demolición de su vivienda. Es decir, todavía hay afectados sin firmar el convenio.

La firma de los convenios es determinante para alcanzar..., el desarrollo de los convenios -perdón-, el desarrollo de los convenios es determinante para la solución, es determinante para no dejar a estas familias tiradas y es lo que nos piden recurrentemente, y es lo que les ha llevado a pedirnos a los grupos parlamentarios que registremos esta propuesta conjunta, haciendo valer los acuerdos que aquí se adoptaron en el año 2017, mediante declaración institucional, la el 18 de marzo de 2019, mediante proposición no de ley y el 28 de octubre de 2019 mediante proposición no de ley.

Nos están pidiendo que desarrollemos los convenios. Y he de decir una vez más que es de interés para la Administración, para el Gobierno de Cantabria desarrollar esos convenios, porque cualquier otra solución le será mucho más gravosa a la Administración. Es de interés para el Gobierno de Cantabria desarrollar esos convenios. Es de justicia para los afectados, desarrollar esos convenios.

Para las administraciones de interés, porque cualquier otra solución será mucho más costosa económicamente. Para los afectados es de justicia, porque no tienen ninguna culpa en todo lo que sucedió; porque esas familias, esas personas trabajaron durante años, ahorraron algo, compraron una vivienda, dieron una entrada, se hipotecaron en el resto, han venido pagando los plazos, las mensualidades, no participaron en la concesión de ninguna licencia ni se les tuvo en cuenta cuando se celebraron los juicios para anular esas licencias. No se les permitió defenderse, no se les permitió personarse, y llevan 20 años cargando con una mochila que no era suya, y que no es suya, luego es de justicia, que demos una respuesta a estas familias, a estas quinientas familias, y que no nos dejemos, y nunca mejor dicho, tirados en la calle porque muchos, como se derribe en esas viviendas, o se desarrollan los convenios o a ver en qué situación quedan una vez que eso se produzca.

No podemos hacerles eso, un poco de sensibilidad y un poco de cercanía y de proximidad a quienes nos están pidiendo a gritos una solución y una solución ya, porque no pueden seguir esperando más tiempo.

(Desconexión de micrófonos)

EL SR. FERNÁNDEZ VIADERO: Gracias señor presidente y buenas buenas días señorías.

En primer lugar, viendo el discurso del Grupo Mixto, que ya se ha quedado un poco desfasado en sus argumentos, dado que los demás grupos lo que lo que han hecho es exponer la situación y entre todos buscar soluciones, ustedes lo que hacen es echar la culpa como siempre al Sr. Revilla, no se dan que este consejero de Obras Públicas y Urbanismo en aquel momento nunca firmó nada en contra de los informes de los técnicos, jamás se ha firmado nada. Por lo tanto, antes de hablar, entérense un pueblo.

Seguimos. La proposición de ley que hemos presentado de manera conjunta todos los grupos parlamentarios de este Parlamento quiere dejarlo de manifiesto, nuestro compromiso con los afectados y con las soluciones para con la problemática que vienen sufriendo desde hace ya tantos años. Desde el PRC somos conocedores de vuestro sufrimiento, y por eso sabemos que las administraciones públicas tenemos un reto, un reto muy importante, y es agilizar los trámites burocráticos, dar certidumbres a la ciudadanía y solucionar sus problemas, no crearles más.

Las distintas sentencias de derribo, las apelaciones y las dilaciones en el tiempo y la falta de voluntad de acuerdo por parte de los denunciantes está haciendo mucho más difícil el camino hacia la solución, aun así a lo largo de esta legislatura del Gobierno, en el Gobierno se han ido dando pasos y se ha creado la Oficina de Atención a los Afectados de gran importancia para AMA, máxime si tenemos en cuenta que muchos de ellos, de esas personas son ya de edad avanzada y que desde el comienzo de la legislatura pusieron de relieve con el ánimo de que existiera un lugar concreto al que dirigirse para resolver todas las dudas, que se les vayan suscitando y que dicho por los propios afectados está funcionando de manera satisfactoria en cuanto al trato dispensado.

En la Ley de medidas fiscales y administrativas para el año 2020, fue aprobada en diciembre de 2019 la creación de un fondo sin personalidad jurídica, el fondo de derribos, que ha permitido y permitirá que aquellas cantidades que se vayan presupuestando cada año para esta materia no se pierdan, así llegado el 31 de diciembre, no se ha formalizado la obligación de pago acumulando dichos importes, que además solo se podrán destinar a ese fin.

A lo largo del año pasado se ha vuelto a pedir a todos aquellos afectados que por uno u otro motivo no hubieran solicitado la firma del convenio con el Gobierno que lo hagan y en estos momentos se puede decir que de las 392 viviendas aun afectada la inmensa mayoría ya tienen un convenio suscrito con el Gobierno. Unos 334 ya existen en tramitación o los 21 convenios que lo han solicitado en el último año.



Así los convenios parten de la necesidad de ofrecer a los afectados la posibilidad de optar entre el pago de la indemnización mediante una vivienda de sustitución o bien el dinero. En el caso de Arnúero y aquí hay que felicitar al ayuntamiento esto no genera ningún problema, el ayuntamiento ha puesto el terreno a disposición del Gobierno y éste a su vez, ha redactado el proyecto, se lo han presentado los afectados y en estos momentos se está finalizando su redacción después de realizar ciertos ajustes que han pedido los propios afectados.

A la vista de ese proyecto, los afectados podremos estar en breve por el pago, bien a través de otra vivienda o bien en dinero y el Gobierno procederá a sacar las obras a licitación.

Hay otros casos que están pendientes del nuevo Plan General de Ordenación Urbana, como aquí se ha señalado ya por alguno de los portavoces, donde una buena parte de las viviendas pudieran librarse de la demolición. Bien es cierto que la Sala del Tribunal Superior de Justicia está premiando tanto al Gobierno como a los ayuntamientos para que procedan a la demolición en plazos muy breves de tiempo, indicando que ya han pasado muchos años para haber tomado medidas.

La mayoría de los afectados no quieren dinero quieren otra vivienda, mejor dicho, quieren su vivienda y en el supuesto de que su vivienda no se puede legalizar, quieren otra vivienda de sustitución. En estos momentos, el Gobierno, en cumplimiento del convenio que tiene suscrito con los afectados, está tasando las viviendas que no tienen salvación ni siquiera con el plan general o que los tribunales están apretando el acelerador y la ejecución de las sentencias es más que inminente con el propósito de obtener esa tasación realizada y si la ejecución se lleva a cabo, poder pagar inmediatamente los afectados.

Respecto a los planes generales, el Gobierno ha emitido en tiempo récord la memoria ambiental. En estos momentos el Ayuntamiento de Argoños ya ha aprobado provisionalmente su plan general y lo ha remitido a la CROTU para su aprobación definitiva. Ahora, la CROTU está a la espera de una serie de informes que ha pedido a determinados organismos, porque son preceptivos para la aprobación definitiva como es costas, biodiversidad confederación, etcétera que todavía no le han llegado. No obstante, por su parte, los técnicos de la CROTU ya tienen analizado el documento a falta del anterior podría tener concluido en breve su informe. Hay otros casos, como el del Piélagos que sigue, como bien ha dicho el Sr. Fernández, en el ayuntamiento.

Hay que recordar también que no vale aprobar cualquier cosa y mandarlo a la CROTU para quitarse el problema de encima, sino que es necesario aprobar un documento que luego sea capaz de soportar el análisis judicial y no sea recurrido. Además, una vez aprobado los planes generales, habrá que solicitar la licencia de legalización y también se tendrá que pronunciar la justicia.

Esperemos que los ayuntamientos actúen con diligencia, que la CROTU resuelva rápidamente y se aprueben cuanto antes con el contenido que tenga que tener, pero que sea rápido.

Finalizo en nombre del Partido Regionalista de Cantabria, apelando a que el Gobierno, los ayuntamientos afectados, junto con este Parlamento, unamos esfuerzos para finalizar cuanto antes con vuestro calvario con el calvario de los afectados.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Fernández.